



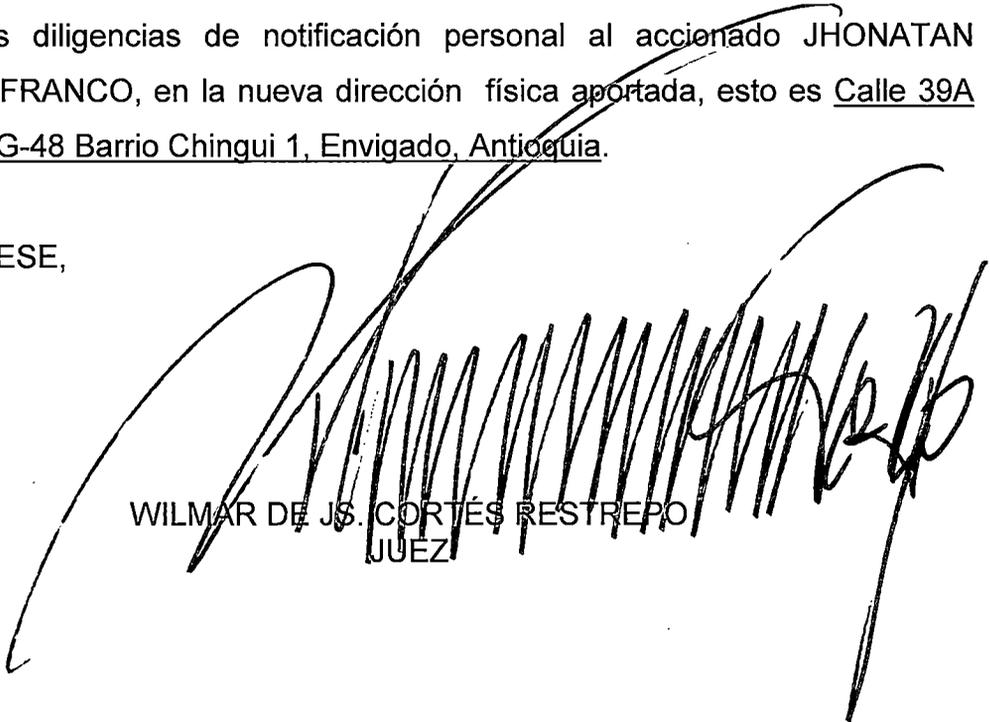
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00017-00

En atención al escrito que antecede presentado por el apoderado accionante, con el cual allega la dirección completa del accionado y solicita se autorice notificarlo en la misma, encuentra el Suscrito Juez procedente acceder a lo solicitado, en consecuencia se ORDENA a la demandante que proceda a realizar las diligencias de notificación personal al accionado JHONATAN SALAZAR FRANCO, en la nueva dirección física aportada, esto es Calle 39A Sur No. 24G-48 Barrio Chingui 1, Envigado, Antioquia.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ